



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 de Mayo de 2023.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Créase la Huerta Experimental Hidropónica Municipal en el Circuito 3 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de coordinación y cooperación con organismos provinciales, nacionales e internacionales, como así también con entidades privadas provinciales, nacionales e internacionales; para la elaboración del proyecto y puesta en marcha de la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.

ARTÍCULO 3º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de cooperación y asistencia técnica, con profesionales del INTA, (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria); con empresas nacionales y municipios que implementaron emprendimientos similares; a fin de garantizar una excelente capacitación del recurso humano que trabajará en la Huerta Municipal de cultivos Hidropónicos.

ARTÍCULO 4º.-El Departamento Ejecutivo Municipal designará la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

ARTÍCULO 5°.-El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará la presente en un plazo de sesenta (60) días de la fecha de promulgación.

ARTÍCULO 6°.-Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo establecido en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil veintitrés.

ORDENANZA N° 8560/23

Expte.C.D. N° 103-Z-20

Autor: Concejal Mandato Cumplido Daniel Gustavo Zelaya.

SR. NICOLAS ZAVALETA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
DR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO